



Municipalidad de la Ciudad de Salta  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**

## **SECRETARIA DE PLENARIO**

Salta, 22 de Enero de 2024

### **RESOLUCION N° 6.724**

#### **VISTO**

El Registro Interno T.C. N° 946/24;

#### **CONSIDERANDO**

**QUE** a fs. 01 y vta. rola solicitud de inclusión en el pago del Adicional por Bloqueo de Título de los agentes Nadia Judith González y Gonzalo Efraín Sánchez, Auditores Fiscales Juniors de la Gerencia de Obras Publicas y Gerencia de Servicios Públicos respectivamente.

**QUE** de fs. 02 a 08 se agregan texto de la Ley Provincial N° 4.591 Ejercicio Profesional; Certificados expedidos por el Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y profesiones afines que acreditan la inscripción de sus títulos profesionales en dicha Institución;

**QUE** a fs. 9/10vta. rola Dictamen N° 02 de la Asesora Jurídica de la Vocalía N°5; quien preliminarmente efectúa un recorrido por los antecedentes de la petición, por el concepto del Bloqueo de Título (incompatibilidad profesional); por las normativas aplicables (Arts. 18 y 36 del CCT; Arts. 1 y 2 del Decreto N° 1117/06 y su modificatorio Decreto N° 432/12; Art. 12 de la Ley 4591/73). A renglón seguido expresa que, del análisis de la documentación presentada y la normativa mencionada, se cumplen los requisitos legales necesarios para la inclusión de los agentes en el cobro del Adicional por Bloqueo de Título.

**QUE** en suma, dicha Asesoría considera que debe hacerse lugar a lo solicitado por los Ingenieros González y Sánchez, por cuanto las tareas o actividades que pudieran desempeñar fuera de la Municipalidad son incompatibles con la función específica que cumplen o desempeñan como Auditores Fiscales Juniors de este Organismo de Control. Hace notar que el Convenio Colectivo de Trabajo para Trabajadores de la Municipalidad de la Ciudad de Salta entró en vigencia en el año 2.014, resultando de fecha posterior al Decreto N° 1117, por lo que debe ser la normativa que debe aplicarse a la solicitud analizada. Finalmente refiere al Principio Protector, el cual se traduce en tres reglas: in dubio pro operario; la regla de la norma más favorable y la regla de la condición más beneficiosa.

**QUE** cabe resaltar que mediante Resolución de Plenario N° 6.703, de fecha 13 de diciembre de 2.023, se aprobó el convenio de prórroga, a partir del 1 de Enero y hasta el 31 de Junio de 2.024 de los Contratos de Locación de los agentes González y Sánchez. Razón por la cual correspondería efectuar una Addenda a dichos Convenios de Prórroga, estableciendo en su Artículo 3° que *El Tribunal abonará a El Prestador ... Adicional por Bloqueo de Título.*

**QUE** el Plenario de Vocales comparte el Dictamen emitido por Asesoría Jurídica de la Vocalía 5;

**QUE** a fs. 13 la Gerencia de Administración, informa la existencia de partida presupuestaria para el pago del Adicional por Bloqueo de Título a los Ing. González



Municipalidad de la Ciudad de Salta  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**

y Sánchez; indicando que el mencionado gasto se imputará en la partida 1.1.1 Personal del Ejercicio corriente.

**POR ELLO,  
EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°: INCLUIR**, a partir del 01 de Enero del año 2.024 a la Auditora Fiscal Junior, dependiente de la Gerencia de Auditoría de Obras Públicas, Ingeniera Civil Nadia Judith González D.N.I. N°31.545.298, en el cobro del adicional Bloqueo por Título, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 36 del Convenio Colectivo de Trabajo.

**ARTÍCULO 2°: INCLUIR**, a partir del 01 de Enero del año 2.024 al Auditor Fiscal Junior, dependiente de la Gerencia de Auditoría de Servicios Públicos, Ingeniero Civil Gonzalo Efraín Sánchez D.N.I. N°27.455.763, en el cobro del adicional Bloqueo por Título, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 36 del Convenio Colectivo de Trabajo.

**ARTÍCULO 3°: DISPONER** la confección de la Addenda correspondiente a los Convenios de Prórroga de Locación de Servicios, aprobados por Resolución TC N° 6.703/23, de los agentes mencionados en los artículos anteriores.

**ARTÍCULO 4°: REGISTRESE**, comuníquese y archívese.

nr